

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. DA-CP-RPAC-014-2021
REFORMA XIV AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021 DE LA EPN

ING. GUILLERMO LEONARDO ENRÍQUEZ ZARRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUBROGANTE
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 227 ibídem manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, en su artículo 1, tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 10, numeral 16, de la LOSNCP, manda como atribución del SERCOP: *“Certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, a fin de avalar sus conocimientos y habilidades. Todo servidor público que participa en las fases del procedimiento de contratación, deberá estar certificado conforme este numeral”*.

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, establece lo siguiente: *“Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, el primer inciso del artículo 25 del RGLOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP; y, el segundo inciso establece que: *“(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado (...)”*;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento General, señala que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”*;

Que, con Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014, el Ing. Jaime Alfonso Calderón Segovia, en su calidad de Rector y Máxima Autoridad de la Escuela Politécnica Nacional en su período de funciones, resolvió: *“(...) Art. 1.-Delegar a la Dirección Administrativa, para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la Estructura Organizacional por Procesos de la EPN, lleve adelante con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, bajo su responsabilidad, en su integridad conforme la normativa aplicable, todos y cada uno de los procesos precontractuales y*

contractuales hasta por el monto cuyo valor sea menor o igual a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...) Además, se delega a la Dirección Administrativa, que, en todo proceso de contratación pública sin importar el monto de contratación, lo siguiente: a) Realizar las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Institución. b) Elaborar todas las resoluciones administrativas, proyectos de contratos y demás actos administrativos necesarios, para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría y procesar su legalización contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable (...);

Que, mediante Acta de Posesión de 13 de diciembre de 2018, ante el Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional en sesión pública, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti tomó posesión de las funciones de Rectora de la Escuela Politécnica Nacional por el período de cinco años para el que fue electa por la Comunidad Politécnica;

Que, con Acción de Personal Nro. 1039-2020 de 10 de agosto de 2020, la Rectora en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17, literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 17, literal c) de su Reglamento General, resolvió designar bajo la figura de Libre Nombramiento y Remoción, al Ingeniero Miguel Eduardo Parreño Dávila como Director Administrativo, a partir del 11 de agosto de 2020;

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, ente rector en materia de contratación pública, emitió la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2021-000117 el 12 de agosto de 2021, en la que se agregó, entre otros artículos, el 486 de la certificación en Contratación Pública, el cual señala que: *"(...) Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, deberán aprobar la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública (...)"*.

Que, a través del Memorando Nro. EPN-R-2021-0475-M de 12 de octubre de 2021, la Rectora solicitó a la Directora de Talento Humano, Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano *"se realicen las acciones que correspondan a fin de que el Ph.D. Iván Bernal, Vicerrector de Docencia, subrogue el Rectorado a partir del 25 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2021"*;

Que, conforme la Acción de Personal Nro. 1691-2021 de 12 de octubre de 2021, la Rectora en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y de conformidad con el Memorando Nro. EPN-R-2021-0475-M de 12 de octubre de 2021 (Subrogación de funciones de Rectorado por viaje), resolvió: *"autorizar la subrogación del cargo de Rector de la Escuela Politécnica Nacional, al Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Vicerrector de Docencia de la Institución del 25 de octubre al 01 de noviembre de 2021"*.

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3405-M de 22 de octubre de 2021, el Director Administrativo se dirigió ante la Rectora solicitando *"la respectiva autorización para hacer uso de vacaciones los días jueves 4 y viernes 5 de noviembre de 2021, para lo cual, con el fin de que se continúen realizando las actividades con toda normalidad, sugiero al Ing. Leonardo Enríquez – Responsable de la Unidad de Contratación Pública como Director subrogante"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DTH-2021-6057-M de 25 de octubre de 2021, la Directora de Talento Humano, se dirigió ante el Administrador 3, Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarría, comunicando que *"de conformidad con el Memorando Nro. EPN-DA-2021-3405-M de 22 de octubre de 2021, la señora Rectora de la Institución autorizó: El señor Rector subrogante en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y visto lo establecido en el artículo 126 de la LOSEP; artículo 270 de su Reglamento General; y, de conformidad con el Memorando Nro. EPN-DA-2021-3405-M de 22 de octubre de 2021, Resuelve: autorizar la subrogación del cargo de Director Administrativo al Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarría el 04 y 05 de noviembre de 2021"*;

Que, según consta en la Acción de Personal Nro. 1912-2021 de 25 de octubre de 2021, el Rector Subrogante, Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional y visto lo establecido en el artículo 126 de la LOSEP; artículo 270 de su Reglamento General; y, de conformidad con el Memorando Nro. EPN-DA-2021-3405-M de 22 de octubre de 2021, resolvió: *"autorizar la subrogación del cargo de Director Administrativo al Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarría el 04 y 05 de noviembre de 2021"*.

Que, los siguientes servidores de la Escuela Politécnica Nacional, conforme lo dispuesto por el SERCOP, obtuvieron su certificación como “Operador del Sistema Nacional de Compras Públicas - Fundamentos de Contratación Pública”:

- Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, Director Administrativo.
- Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria, Administrador 3.
- Dra. Guisela Del Cisne Celi Torres, Directora Financiera.
- Ing. Karol Lisseth Cadena Vásconez, Especialista de Presupuesto 2.
- Ing. Diana Patricia Naranjo Estrada, Administrador 2.
- Lcda. Sarita Del Cisne Torres Delgado, Especialista de Presupuesto 3.
- Mgs. Guillermo Javier Verdesoto Pazmiño, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Sr. Carlos Roberto Domínguez Vaca, Guardalmacén.
- Econ. Daniel Eduardo Fierro León, Director de Planificación.
- Ing. Francisco Leonardo Borja Ponce, Responsable Administrativo.
- Mgs. María José Bravo Ramos, Asistente de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ing. Juan Pablo Ponce Vásquez, Director de Gestión de Información y Procesos.
- Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, Rectora.
- Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano.
- M.Sc. Oscar Iván Zambrano Orejuela, Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Dr. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Jefe del Departamento de Ingeniería Química.
- M.Sc. Marcelo Fernando Salvador Quiñones, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Jefe del Departamento de Ingeniería Química, Subrogante).
- Ing. Carlos Fernando Velasco Medina, Técnico de Laboratorio.
- M.Sc. William Ricardo Venegas Toro, Jefe de Laboratorio de Bioingeniería (Profesor Auxiliar a Tiempo Completo).
- Ing. Adriana Cándida Guandinango Echeverría, Responsable de Bibliotecas.
- Ing. Sara Vilma Ortiz Ramos, Bibliotecaria.
- Ing. María Gabriela Baldeón Parreño, Responsable Administrativo.
- Sr. Oswaldo Javier Molina Velásquez, Asistente de Nómina.
- Ph.D. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria (Responsable del Centro Textil Politécnico).
- Dra. María Cristina Riofrío Almeida, Profesor Ocasional a Tiempo Completo.
- Ph.D. Edwin Rafael Vera Calle, Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología.
- Ing. Samanta Vanesa Naranjo Moreno, Técnico de Laboratorio a Tiempo Completo.
- M.Sc. Jonathan Fernando Castro Revelo, Especialista de Laboratorio de Ensayos 2.
- Ph.D. Wilsón Iván Guachamín Acero, Jefe del Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones.
- M.Sc. Mónica Tatiana Cáceres Mejía, Especialista de Presupuesto 3.
- Ing. Hernán Manuel Erazo Villacreses, Responsable de Fiscalización.
- Ing. Ricardo Daniel Gordón Tinajero, Responsable de Fiscalización.
- Abg. Fernando Javier Calderón Ordóñez, Secretario General.
- M.Sc. Kleber Anibal Serrano Loachamin, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 1.
- M.Sc. Pablo Sebastián Ortiz López, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 1.
- Mgs. Geovanna Marisol Chela Tipantaxi, Especialista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 3.
- Mgs. Tania Guadalupe Gualli Culqui, Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3.

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0347-M de 21 de mayo de 2021, Jefe del Departamento de Ingeniería Química solicitó al Director Administrativo “se emita la certificación de los bienes/inventarios que se detallan a continuación” en referencia a la Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica; lo cual fue contestado con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1482-M de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, en el cual se indicó que: “CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos para el Laboratorio de Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química”;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0348-M de 21 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, solicitó al Director Administrativo “se emita la certificación de catálogo electrónico que se detallan a continuación”, en referencia a la Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica; lo cual fue contestado con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1507-M de 26 de mayo de 2021 con el que el Director

Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *"CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 059"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0719-M de 14 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, solicitó al Director de Planificación *"emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación"*, lo cual fue respondido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1277-M de 20 de septiembre de 2021, donde se indicó que *"en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad POA: Adquisición de equipamiento para el laboratorio de química analítica; Fuente de Financiamiento: 002 (...)"*;

Que, a través del Oficio Nro. EPN-DIQ-2021-0025-O de 24 de septiembre de 2021, y sus alcances con Oficio Nro. EPN-DIQ-2021-0027-O de 07 de octubre de 2021 y Oficio Nro. EPN-DIQ-2021-0029-O de 29 de octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, y el Subrogante del Departamento, respectivamente, en términos similares solicitaron al Director Administrativo se sirva autorizar a quien corresponda, inicie el proceso de *"Adquisición de equipamiento para el laboratorio de química analítica"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3206-M de 12 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera emitir la Certificación Presupuestaria para ejecutar esta contratación, no obstante, con Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0845-M de 15 de octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química Subrogante remitió un alcance con la proforma actualizada, por lo que de igual manera se emitió un alcance ante la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3281-M de 18 de octubre de 2021; dicho requerimiento fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2797-M de 20 de octubre de 2021 con el cual se indicó que *"esta Dirección emite y remite las certificaciones presupuestarias No. 768 y 769 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA"*;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 768 de 19 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos"*; y, la Certificación Presupuestaria Nro. 769 de 19 de octubre de 2021 conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730813 1701 002 7001 0047 denominada *"Repuestos y Accesorios"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DTH-2021-5180-M de 01 de septiembre de 2021, la Directora de Talento Humano solicitó al Director Administrativo, *"se emita la respectiva certificación de existencia en bodega de los bienes detallados a continuación"*, en referencia a la adquisición de calzado de seguridad; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2706-M de 02 de septiembre de 2021 con el que el Director Administrativo manifestó lo siguiente: *"CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos según las especificaciones detalladas en el memorando antes citado"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DTH-2021-5206-M de 03 de septiembre de 2021, la Directora de Talento Humano solicitó al Director Administrativo, *"se realice la revisión previa de los documentos de fase preparatoria adjuntos, con el fin de subsanar las observaciones a que hubiera lugar"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DTH-2021-5569-M de 30 de septiembre de 2021, la Directora de Talento Humano solicitó al Director de Planificación, se realice una reforma al POA y se emita la debida certificación, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1372-M de la misma fecha, donde se indicó que *"en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección de Talento Humano; Actividad POA: Adquirir calzado de seguridad para servidores y trabajadores de la Escuela Politécnica Nacional; Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA: 15.222.74"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DTH-2021-5610-M de 03 de octubre de 2021, la Directora de Talento Humano solicitó al Director Administrativo se inicie el trámite de contratación pública pertinente para *"Adquirir calzado de seguridad para servidores y trabajadores de la Escuela Politécnica Nacional"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3200-M de 12 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera emitir la Certificación Presupuestaria para ejecutar esta contratación, no obstante, con Memorando Nro. EPN-DTH-2021-5868-M de 18 de octubre de 2021 la Directora de Talento Humano remitió un alcance a su

requerimiento, razón por la cual, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3294-M de 18 de octubre de 2021 se efectuó un alcance a la solicitud de la emisión de la Certificación Presupuestaria, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2796-M de 20 de octubre de 2021, con el que se indicó que *“esta Dirección emite y remite la certificación presupuestaria No. 770 por el valor de USD 15.222,74 (quince mil doscientos veinte y dos dólares con 74/100 centavos).*

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 770 de 19 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530802 1701 001 0000 0000 denominada *“Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad”*, por un valor de USD. 15,222.74;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-1545-M de 27 de agosto de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, se dirigió ante el Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano, Decano de la Facultad de Ciencias, indicando lo siguiente: *“Por medio del presente pongo en su consideración, la renovación de la base de datos JSTOR, si existe su aprobación se necesita una justificación académica o técnica para continuar con el proceso de contratación.*

Adjunto para su análisis estadísticas y proforma de la base mencionada”;

Que, con Memorando Nro. EPN-FCD-2021-1074-M de 30 de agosto de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias, señaló lo siguiente: *“hago llegar a usted la justificación técnica preparada por la Ing. Sara Ortiz, bibliotecaria de la Facultad de Ciencias que fundamenta la necesidad e importancia que representa para las carreras de matemática, biología y economía el uso de las colecciones de este recurso.*

Con lo antedicho solicito proseguir con los trámites pertinentes para la renovación de la base de datos JSTOR”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-1577-M de 31 de agosto de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, solicitó al Director de Planificación la certificación POA de la base de datos JSTOR, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1135-M de 01 de septiembre de 2021, en donde se indicó que: *“en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Base de datos JSTOR; Fuente de Financiamiento: 202; Organismo: 2004; Correlativo: 4131; Monto programado 2021: 5.750,00”;*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-1630-M de 08 de septiembre de 2021, y sus alcances con Memorando Nro. EPN-BG-2021-1727-M de 24 de septiembre de 2021, y Memorando Nro. EPN-BG-2021-1923-M de 15 de octubre de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director Administrativo en términos similares *“se inicie el proceso de renovación de las siguientes bases de datos: Base de datos Digital Jstor”;*

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3082-M de 30 de septiembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, *“emitir la Certificación Presupuestaria, por el valor de USD. 5.750,00 (Cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA”;* lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2650-M de 05 de octubre de 2021 en el que la Directora Financiera manifestó que: *“esta Dirección emite y remite la certificación presupuestaria No. 729 por el valor de USD 5.750,00 (cinco mil setecientos cincuenta dólares, 00/100).*

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA; sin embargo, dicho valor está contemplado en la certificación POA emitida a través de Memorando No. EPN-DP-2021-1135-M de 01 de septiembre del presente año”;

Que, el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 197”;*

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 729 de 01 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530702 1701 002 7001 0047 denominada “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”, por un valor de USD. 5,750.00;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-1475-M de 25 de mayo de 2021, el Director Administrativo se dirigió ante el Director de Gestión de Información y Procesos comunicando lo siguiente: *“en cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, me permito solicitar un listado actualizado de todas las impresoras de la Escuela Politécnica Nacional que se encuentren operativas; así como también, el listado de los consumibles necesarios como: Fusores, unidades de imagen, entre otros, información importante para la planificación de la adquisición de suministros de impresión”*; así mismo, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1691-M de 14 de junio de 2021 suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, se remitió *“el reporte de consumos de cartuchos y tóners con más rotación por dependencias*.

Información necesaria para el análisis para el levantamiento de la información de impresoras operativas de toda la Escuela Politécnica Nacional”;

Que, con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0598-M de 21 de junio de 2021 y su alcance con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0724-M de 16 de julio de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos remitió el *“Listado de impresoras operativas”*, y *“Consumibles y/o suministros adicionales prioritarios requeridos para impresoras”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-2337-M de 04 de agosto de 2021, el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes solicitó al Director Administrativo *“se emita la certificación de catálogo electrónico de suministros de impresión que se detallan en el archivo adjunto, con el fin de iniciar el proceso de “Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y demás consumibles de impresión para la Escuela Politécnica Nacional”*”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2387-M de 06 de agosto de 2021 con el cual el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 133”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-2354-M de 05 de agosto de 2021, el Guardalmacén se dirigió ante el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, comunicando que *“se estableció las cantidades disponibles, los suministros con stock mínimo para su reposición, que se consideraran para realizar la adquisición según los items y cantidades detallados a continuación (...) es necesario se realice la adquisición de los cartuchos, tóner, tintas y demás consumibles de impresión detallados, con el fin de mantener un stock adecuado de bodega que permita atender los requerimientos de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2356-M de 05 de agosto de 2021, el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes se dirigió ante el Director Administrativo señalando lo siguiente: *“CERTIFICO que en la Bodega de Suministros de la Unidad de Control de Bienes NO disponemos de las cantidades de suministros de impresión requeridos para atender los requerimientos de las Unidades Académicas y Administrativas de la Escuela Politécnica Nacional, según el siguiente detalle (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3167-M de 07 de octubre de 2021 el Director Administrativo solicitó al Director de Planificación, se emita la certificación POA correspondiente, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1428-M de 11 de octubre de 2021, con el cual, se comunicó que *“en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección Administrativa; Actividad POA: Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional; Tipo de Gasto: Permanente (...)”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-3212-M de 12 de octubre de 2021, y su alcance mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3495-M de 28 de octubre de 2021, el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes se dirigió ante el Director Administrativo solicitando *“se autorice el inicio del proceso de Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3330-M de 20 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera se designe a quien corresponda, emitir la Certificación Presupuestaria, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2876-M de 27 de octubre de 2021, a través del cual se indicó que *“esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 787 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”*;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 787 de 26 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530807 1701 002 7001 0047 denominada *“Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones”*; y, la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530813 1701 002 7001 0047 denominada *Repuestos y Accesorios”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIM-2021-0438-M de 25 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, se dirigió ante Director de Planificación, señalando que *“Como parte del compromiso de actualizar la documentación para la adquisición de una plataforma de fuerzas para el Laboratorio de Bioingeniería, remito a usted lo siguiente: 1. Proforma Sistema de plataforma de fuerza 2. Formulario de especificaciones técnicas 3. Estudio de Mercado”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DP-2021-0827-M de 08 de julio de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1411-M de 07 de octubre de 2021, el Director de Planificación señaló que *“en uso de sus atribuciones procede a asignar recursos para su necesidad, y certifica que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Mecánica; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de un sistema de registro de fuerzas basado en plataforma dinamométrica para el Laboratorio de Bioingeniería del Departamento de Ingeniería Mecánica; Fuente de Financiamiento: 002; Monto programado 2021: 35.325,00”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DIM-2021-0895-M de 08 de julio de 2021 el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, se dirigió ante Director Administrativo solicitando *“se verifique y certifique en la bodega la existencia de: Sistema de Registro de Fuerzas Basado en Plataforma Dinamométrica”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2016-M de 12 de julio de 2021, suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, en el cual se indicó que: *“CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone del ítem requerido para el Laboratorio de Bioingeniería del Departamento de Ingeniería Química”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIM-2021-0918-M de 13 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica solicitó al Director Administrativo *“se emita la certificación de catálogo electrónico”*, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2326-M de 03 de agosto de 2021 con el cual el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 129”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1069-M de 12 de agosto de 2021 y, Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1307-M de 22 de septiembre de 2021, el Jefe de Laboratorio de Bioingeniería se dirigió ante el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, remitiendo *“la información actualizada y necesaria para que se continúe con el proceso de emisión de certificación presupuestaria”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1088-M de 16 de agosto de 2021, sus alcances con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1162-M de 31 de agosto de 2021, y Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1202-M de 03 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, se dirigió ante el Director Administrativo, solicitando en términos similares, que se realicen las gestiones necesarias para iniciar el proceso de adquisición de un sistema de registro de fuerzas basado en plataforma dinamométrica; de igual forma, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1549-M de 28 de octubre de 2021 el Jefe de Laboratorio de Bioingeniería, en relación al Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1088-M remitió la *“información actualizada y solicito se continúe con el proceso de adquisición de la plataforma de fuerzas, necesaria para el cumplimiento de las actividades diarias en el laboratorio”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1134 de 25 de agosto de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica se dirigió ante el Director de Planificación, refiriéndose a la necesidad de actualizar el Informe de Aval de Infraestructura, presentada con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1131-M de 24 de agosto de 2021; lo cual fue respondido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1123-M de 30 de agosto de 2021, con el que el Director de Planificación comunicó que *“una vez revisada la información y determinada la pertinencia técnica, se remite el respectivo Informe Técnico actualizado que avala la disponibilidad de espacio físico y condiciones técnicas de instalación”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1162-M de 31 de agosto de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica se dirigió ante el Director Administrativo remitiendo *“la información actualizada y solicito iniciar el proceso de adquisición de la plataforma de fuerzas, necesaria para el cumplimiento de las actividades diarias en el laboratorio”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-2735-M de 03 de septiembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, *“emitir la certificación presupuestaria por USD. \$ 35.103,08 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA”*, lo cual fue contestado con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2346-M de 08 de septiembre de 2021, con el cual se procedió con la devolución del expediente para la subsanación de observaciones encontradas durante el control previo efectuado;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1309-M de 22 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica se dirigió ante el Director Administrativo remitiendo el estudio de mercado *“actualizado necesario para continuar con el proceso de emisión de Certificación Presupuestaria por parte de la Dirección Financiera”*; y, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1380-M de 04 de octubre de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1417-M de 07 de octubre de 2021, remitió en términos similares *“la información actualizada y solicito iniciar el proceso de adquisición de la plataforma de fuerzas, necesaria para el cumplimiento de las actividades diarias en el laboratorio”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3127-M de 05 de octubre de 2021, y Memorando Nro. EPN-DA-2021-3169-M de 07 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, *“emitir la certificación presupuestaria por USD. 35.325,00 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA”*, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2700-M de 11 de octubre de 2021, con el cual se indicó que se *“remite la certificación presupuestaria No. 734 por el valor de USD 35.325,00 (treinta y cinco mil trescientos veinticinco dólares con 00/100)”*.

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 734 de 11 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *“Maquinarias y Equipos”*, por un valor de USD. 35,325.00;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0340-M de 20 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química se dirigió ante el Director Administrativo solicitando *“se emita la certificación de existencia de bienes respectiva para los equipos detallados a continuación, esto con la finalidad de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de “Adquisición de Equipamiento para el Centro Textil Politécnico”.*”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1456-M de 21 de mayo de 2021 suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, quien manifestó lo siguiente: *“CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los items requeridos para el Centro Textil Politécnico del Departamento de Ingeniería Química”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0339-M de 20 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química se dirigió ante el Director Administrativo solicitando *“se emita la certificación de catálogo electrónico respectiva para los equipos detallados a continuación, esto con la finalidad de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de “Adquisición de Equipamiento para el Centro Textil Politécnico”.*”; trámite atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1516-M de 26 de mayo de 2021 a través del cual el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 054”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0701-M de 08 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química solicitó al Director de Planificación, *“emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación”*, lo cual fue atendido mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-1244-M de 15 de septiembre de 2021, a través del que se indicó que *“la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico; Fuente de financiamiento: 002 (...)”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0725-M de 15 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química solicitó al Director Administrativo, se sirva autorizar a quien corresponda, inicie el proceso de *“Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2947-M de 21 de septiembre de 2021, el Director Administrativo requirió a la Directora Financiera se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente para la *"Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico"*, solicitud contestada mediante Memorando Nro. EPN-DF-2021-2495-M de 22 de septiembre de 2021, con el que se indicó que *"esta Dirección remite la Certificación Presupuestaria Nro. 703 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA"*;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 703 de 22 de septiembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0564-M de 10 de junio de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología solicitó al Director Administrativo *"se emita la certificación de existencia de bienes que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para inicio del proceso de "Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Bioprocesos"."*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1675-M de la misma fecha, suscrito por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, en el cual se indicó que: *"CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los items requeridos para el Laboratorio de Bioprocesos del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0563-M de 10 de junio de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología solicitó al Director Administrativo *"se emita la certificación de catálogo electrónico de bienes que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para inicio del proceso de "Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Bioprocesos"."*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1680-M de 11 de junio de 2021 con el cual el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *"CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 076"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0786-M de 20 de agosto de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología solicitó al Director de Planificación *"emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1109-M de 27 de agosto de 2021, con el que se indicó que: *"la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria ; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de equipamiento para el Laboratorios de Bioprocesos; Fuente de financiamiento: 002 (...)"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0840-M de 02 de septiembre de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-1042-M de 12 de octubre de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología solicitó al Director Administrativo autorizar el inicio del proceso citado;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2809-M de 10 de septiembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera *"la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondiente"*, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2479-M de 21 de septiembre de 2021, el que se indicó que *"esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 694 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA"*;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 694 de 20 de septiembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DIM-2021-0711-M de 26 de mayo de 2021, el Jefe de Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones, solicitó al Director Administrativo *"se emita la certificación de existencia de bienes para los equipos que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para inicio del proceso de "Adquisición de equipamiento"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1511-M de la misma fecha, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3175-M de 11 de octubre de 2021,

suscritos por el Responsable Administrativo de la Unidad de Bienes, con el que señaló lo siguiente: *“CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los items requeridos para el Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones del Departamento de Ingeniería Mecánica.”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-0712-M de 26 de mayo de 2021, el Jefe de Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones, solicitó al Director Administrativo *“se emita la certificación de catálogo electrónico para los equipos que se detallan a continuación”*; requerimiento atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1549-M de 28 de mayo de 2021 a través del cual el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 068”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1269-M de 17 de septiembre de 2021, el Jefe de Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones, solicitó al Director de Planificación *“emitir la certificación POA anual como parte de las compras priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1314-M de 24 de septiembre de 2021 al indicar que: *“la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Mecánica; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN ; Actividad: Adquisición de equipamiento para ensayos de calzado del Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones; Fuente de financiamiento: 002 (...)”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DI-2021-0833-M de 23 de septiembre de 2021, el Director de Investigación, Ph.D. Juan Carlos De Los Reyes Bueno, indicó al Director de Planificación que *“En referencia al memorando Nro. EPN-DP-2021-1280-M de 20 de septiembre de 2021, mediante el cual se solicita “emitir su pronunciamiento sobre si el referido equipamiento forma parte del grupo de equipos priorizados para adquirirse desde Planta Central”, me permito indicar que la “Adquisición de equipamiento para ensayos de calzado del Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones”, ha sido verificada y SI se encuentra considerada dentro de las adquisiciones planificadas de esta dependencia para ser ejecutada a través de Planta Central.”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DIM-2021-1324-M de 27 de septiembre de 2021, el Jefe de Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones, solicitó al Director Administrativo se sirva autorizar a quien corresponda, inicie el proceso de *“Adquisición de equipamiento para ensayos de calzado del Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3193-M de 11 de octubre de 2021 el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera *“se sirva disponer a quien corresponda proceda con la emisión de la certificación presupuestaria”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2731-M de 13 de octubre de 2021, con el que se indicó que *“esta Dirección emite y remite la certificación presupuestaria No. 743 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA; sin embargo, dicho valor está contemplado en la certificación POA emitida a través de Memorando No. EPN-DP-2021-1314-M de 24 de septiembre del presente año”*;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 743 de 12 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *“Maquinarias y Equipos”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DP-2021-1390-M de 05 de octubre de 2021, el Responsable de Fiscalización solicitó al Director de Planificación, *“incluir en el PAI el presente proceso y emitir la debida certificación POA”*, en referencia a la *“Adecuación del Comedor Externo Junto a la Facultad de Sistemas”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1394-M de 05 de octubre de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1525-M de 27 de octubre de 2021, con el que se indicó que *“la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Dirección de Planificación; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adecuación de comedor externo junto a la Facultad de Sistemas; Fuente de financiamiento: 002; Monto programado 2021: \$ 194.495,02”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1400-M de 05 de octubre de 2021, el Director de Planificación solicitó a la Rectora *“se autorice la contratación de la “ADECUACIÓN DE COMEDOR EXTERNO JUNTO A LA FACULTAD DE SISTEMAS”, con un tiempo de ejecución de 90 días y por un costo de \$ 194.495,02 dólares más IVA, para lo cual se anexa el informe de viabilidad, el formulario de menor cuantía, presupuesto, apus y certificación POA.”*; lo que fue atendido mediante

disposición al Director Administrativo a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, según lo siguiente: *“Autorizado inicio de proceso. Favor proceder conforme normativa legal vigente. Coordinar con unidad requirente”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-1426-M de 11 de octubre de 2021 el Director de Planificación comunicó al Director Administrativo que *“luego de la constatación técnica correspondiente de las necesidades de los espacios en mención, se elaboró la documentación técnica necesaria para el proceso de adecuación solicitado. Por tanto, se remite adjunto al presente, la información técnica correspondiente a: informe de viabilidad, el formulario de menor cuantía de obras, planos, análisis de precios unitarios, presupuesto referencial, certificación POA; para su conocimiento y autorización respectiva, para dar inicio al proceso de contratación de la “ADECUACIÓN DE COMEDOR EXTERNO JUNTO A LA FACULTAD DE SISTEMAS ” (...); y, con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1504-M de 25 de octubre de 2021, se emitió su alcance al señalar lo siguiente: “me permito remitir el archivo en Excel del presupuesto con sus respectivos análisis de precios unitarios y una actualización del formulario de menor cuantía de obras”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-3332-M de 20 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera *“se sirva disponer a quien corresponda, la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondientes para la “ADECUACIÓN DE COMEDOR EXTERNO JUNTO A LA FACULTAD DE SISTEMAS” (...); lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2886-M de 28 de octubre de 2021 con el que se indicó que “esta Dirección remite las certificaciones presupuestarias No. 789 y 792 por el valor total de USD 194.495,02 (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco dólares, 02/100).*

Conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 789 de 27 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 750501 1701 002 7001 0047 denominada *“Obras de Infraestructura”* por un monto de USD. 139,895.14; y, la Certificación Presupuestaria Nro. 792 de 28 de octubre de 2021, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 750501 1701 002 7001 0047 denominada *“Obras de Infraestructura”* por un monto de USD. 54,599.88;

Que, el Certificado de Distribución de 24 de septiembre de 2020 se establece lo siguiente: *“Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que Esri Ecuador S.A., compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Ecuador. Esri Ecuador S.A., está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados.*

Como nuestra Distribuidora autorizada, Esri Ecuador S.A. está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Ecuador.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2021, a menos que Esri, Inc notifique lo contrario por escrito”.

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0965-M de 06 de septiembre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó al Director de Planificación *“emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación”, en referencia a la “Renovación del licenciamiento académico ArcGis (o equivalente)”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1173-M de 08 de septiembre de 2021, al señalar que: *“la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección de Gestión de la Información y Procesos; Actividad POA: Renovación del licenciamiento académico ArcGis (o equivalente); Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA: 7.437,50”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0977-M de 08 de septiembre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó a la Directora Financiera *“emitir la disponibilidad presupuestaria para dar continuidad al proceso correspondiente”*, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2365-M de 09 de septiembre de 2021, al informar que *“existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender su requerimiento”*;

Que, mediante Resolución Nro. RCP-246-2021 de 14 de septiembre de 2021, el Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo único resolvió *“Aprobar el uso y autorizar la renovación del licenciamiento del software académico “ArcGis”. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-SG-2021-1123-M de 16 de septiembre de 2021, el Secretario General informó y notificó que *“el Consejo Politécnico de esta Institución de Educación Superior, en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, efectuada el 14 de septiembre de 2021, a través de Resolución RCP-246-2021, aprobó el uso y autorizó el arrendamiento de licencia del programa “ArcGis” y, asimismo, autorizó al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1046-M de 24 de septiembre de 2021, y sus alcances mediante Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1140-M de 14 de octubre de 2021 y Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1154-M de 18 de octubre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó al Director Administrativo *“realizar las gestiones correspondientes para realizar el proceso de contratación de la renovación del licenciamiento académico ArcGis (o equivalente) para la Escuela Politécnica Nacional”*;

Que, el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 216”* de 22 de octubre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3406-M de 22 de octubre de 2021 el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera *“emitir la certificación presupuestaria por USD. 7.437,50 dólares de los Estados Unidos de América más IVA”*, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2851-M de 26 de octubre de 2021, al señalar que: *“esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 784 por el valor de USD 7.437,50 (siete mil cuatrocientos treinta y siete dólares con 50/100).*

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 784 de 25 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530702 1701 003 0000 0000 denominada *“Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”* por un monto de USD. 7,437.50;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0616-M de 23 de junio de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó al Director de Planificación *“emitir la certificación POA anual para el nuevo proceso de contratación”* refiriéndose a la contratación de *“Servicios Especializados para la Actualización del Plan Estratégico de Tecnología de la Información de la Escuela Politécnica Nacional”*, lo cual fue contestado con Memorando Nro. EPN-DP-2021-0757-M de 28 de junio de 2021, con el que se indicó que *“la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección de Gestión de la Información y Procesos; Actividad POA: Servicios Especializados para la Actualización del Plan Estratégico de Tecnología de la Información de la Escuela Politécnica Nacional; Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA (incluye IVA): 7.179,20”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0926-M de 30 de agosto de 2021, y sus alcances con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1023-M de 20 de septiembre de 2021, Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1087-M de 01 de octubre de 2021, y Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1151-M de 18 de octubre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó al Director Administrativo el inicio del proceso de contratación directa referente a la *“Consultoría para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Escuela Politécnica Nacional”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1077-M de 30 de septiembre de 2021 el Director de Gestión de Información y Procesos solicitó al Director de Planificación realizar una reforma a la POA conforme la certificación previamente emitida, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1380-M de 01 de octubre de 2021 a través del cual se indicó que *“la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección de Gestión de la Información y Procesos; Actividad POA: Consultoría para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Escuela Politécnica Nacional, periodo 2021 - 2023, mediante la aplicación del Modelo de Madurez Kanban; Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA: 6.410,00”*;

Que, el Director Administrativo certificó que dicha contratación no consta en el repertorio del catálogo electrónico al emitir la “CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 203” de 11 de octubre de 2021;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-3387-M de 22 de octubre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera “emitir la certificación presupuestaria por USD. 6.410,00 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2850-M de 26 de octubre de 2021, al indicar que “esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 785 por el valor de USD. 6.410,00 (seis mil cuatrocientos diez dólares con 00/100).

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

Que, según la Certificación Presupuestaria Nro. 785 de 25 de octubre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530601 1701 003 0000 0000 denominada “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” por un monto de USD. 6,410.00;

En uso y ejercicio de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Reglamento General de la LOSNCP; el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; y, la Delegación efectuada mediante la Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación Inicial de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

Artículo 2.- Incluir en el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional las siguientes actividades, con la finalidad de alinear las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades actualizadas por la Institución:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA - 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	432200112	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica	Bien	1	Unidad	14,745.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730813 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica - Partida de repuestos y accesorios	Bien	1	Unidad	990.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.001.0000.0000	295100012	Bota dieléctrica tipo tejana	Bien	21	Par	1,913.7111	Normalizado	Catálogo Electrónico	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.001.0000.0000	295100013	Zapato tipo trekking	Bien	170	Par	13,100.6930	Normalizado	Catálogo Electrónico	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.001.0000.0000	293300021	Zapato de mujer de cuero tipo mocasín, enfermera u oficina	Bien	4	Par	129.0800	Normalizado	Catálogo Electrónico	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.001.0000.0000	293300029	Zapato de hombre de cuero tipo mocasín, enfermero u oficina	Bien	2	Par	79.2600	Normalizado	Catálogo Electrónico	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.002.7001.0047	843000011	Renovación anual de la suscripción a la Base de Datos JSTOR	Servicio	1	Unidad	5,750.0000	No Aplica	Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	C3

Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.002.7001.0047	38912013307	Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional - Partida de repuestos y accesorios	Bien	1	Unidad	17,835.0600	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	432300434	Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico	Bien	1	Unidad	4,885.0700	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.004	432300016	Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico - bomba de vacío	Bien	1	Unidad	2,721.2200	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico - PHmetro - conductímetro - reactor de síntesis hidrotérmica	Bien	1	Unidad	3,669.8300	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482650111	Adquisición de equipamiento para el Laboratorios de Bioprocesos	Bien	1	Unidad	27,158.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para ensayos de calzado del Laboratorio de Análisis de Esfuerzos y Vibraciones	Bien	1	Unidad	18,395.1100	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.002.7001.0047	541290213	Adecuación del Comedor Externo Junto a la Facultad de Sistemas	Obra	1	Unidad	139,895.1400	No Aplica	Menor Cuantía	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.002.7001.0047	541290213	Adecuación del Comedor Externo Junto a la Facultad de Sistemas - Partida de obras de infraestructura	Obra	1	Unidad	54,599.8800	No Aplica	Menor Cuantía	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.003.0000.0000	5129000112	Renovación del licenciamiento académico ArcGis o equivalente	Servicio	1	Unidad	7,437.5000	No Aplica	Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530601 .000000.003.0000.0000	831110921	Consultoría para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de la Escuela Politécnica Nacional, periodo 2021 - 2023, mediante la aplicación del Modelo de Madurez Kanban	Consultoría	1	Unidad	6,410.0000	No Aplica	Contratación Directa	C3

Nota: Respecto a la actividad "Renovación anual de la suscripción a la Base de Datos JSTOR", en el SOCE se la ha registrado como Régimen Especial de Proveedor Único, con el fin de que la misma conste en el PAC en apego al principio de transparencia establecido en la LOSNCP, pues actualmente no existe la herramienta de Verificación de Producción Nacional implementada por el SERCOP para realizar la reforma al PAC.

Artículo 3.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional, para el presente año fiscal según el cuadro que se detalla a continuación, cuyos valores no incluyen IVA, con la finalidad de actualizar las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades de la Institución:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA - 4 decimales	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCEDI-MIENTO	CUATRI-MESTRE
PAC Anterior	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.2004.4131	482530511	Adquisición de un sistema de registro de fuerzas basado en plataforma dinamométrica para el Laboratorio de Bioingeniería del Departamento de Ingeniería Mecánica	Bien	1	Unidad	40,021.7600	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C1
PAC Anterior	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.001.0000.0000	38912013307	Realizar la adquisición de suministros de oficina y de tóner, cartuchos y tintas para la EPN	Bien	1	Unidad	71,428.5700	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C1

Se modifica así:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA - 4 decimales	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCEDI-MIENTO	CUATRI-MESTRE
PAC Reformado	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	452300062	Adquisición de un sistema de registro de fuerzas basado en plataforma dinamométrica para el Laboratorio de Bioingeniería del Departamento de Ingeniería Mecánica	Bien	1	Unidad	35,325.0000	No Aplica	Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	C3
PAC Reformado	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530807 .000000.002.7001.0047	38912013307	Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional	Bien	1	Unidad	22,018.3700	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C3

Nota: Respecto a la actividad "Adquisición de un sistema de registro de fuerzas basado en plataforma dinamométrica para el Laboratorio de Bioingeniería del Departamento de Ingeniería Mecánica", en el SOCE se la ha registrado como Régimen Especial de Proveedor Único, con el fin de que la misma conste en el PAC en apego al principio de transparencia establecido en la LOSNCP, pues actualmente no existe la herramienta de Verificación de Producción Nacional implementada por el SERCOP para realizar la reforma al PAC.

Artículo 4.- Consolidar las partidas presupuestarias presentes respecto a las actividades para la "Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica", "Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional", "Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico" y, "Adecuación del Comedor Externo Junto a la Facultad de Sistemas", en una sola, respectivamente, dentro del Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, conforme a la partida mandatoria (partida principal correspondiente al objeto de contratación a ejecutarse), según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCEDI-MIENTO	CUATRI-MESTRE
Consolidar	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	432200112	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química Analítica	Bien	1	Unidad	15,735.0000	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Consolidar	2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530807 .000000.002.7001.0047	38912013307	Adquisición de cartuchos, tóner, tintas y repuestos para impresoras de la Escuela Politécnica Nacional	Bien	1	Unidad	39,853.4300	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C3

Con-solidar	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0 047	4323004 34	Adquisición de equipamiento para el Centro Textil Politécnico	Bien	1	Unidad	11,276.1200	Norma-lizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Con-solidar	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.002.7001.0 047	5412902 13	Adecuación del Comedor Externo Junto a la Facultad de Sistemas	Obra	1	Unidad	194,495.0200	No Aplica	Menor Cuantía	C3

Disposición Final. - Disponer a la Ing. Erika Maricela Benalcázar Benalcázar, Asistente Administrativa, el Registro de la Reforma del PAC y la coordinación con la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de noviembre de 2021.

Cúmplase y publíquese.

Por delegación,

Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE

LE